

de esta Exposicion segun Regidos y dos difuntas.

dos del mismo y mandando en su cumplimiento

el dicho indulto de dampnen a aquellos destinos,

y q. debiendo volver a p. el proximo año

de cinco sugetos de que se componen la Dip.

del mismo, va a guardas de conserguencia esta

Sta. Corporacion perjudicada como tambien el

Servicio del Rey y del publico p. carecer todos

los entrantes de los indispensables conserguientes

q. se les quitara; que al exponeinte se le nombra

p. el Pueblo p. ejercer el destino q. ocupa,

en el año de mil setecientos veinte y q. de

siempre ha tractado de. Max. del mismo año

q. se practicase la constitucion; q. en cinco

de Nov. del presente se le comiso p. su

exercicio. Dho. en cargo, cumpliendo de ello

q. en las dos especies no ha tenido el tiempo su

fixado por la ley y lo q. pide a este

Dy. para lo q. ponga a su log. la falta al

cumplimiento del año q. en bien el entrante

de ochocientos veinte y cuatro, constando

al sup. que con su se. p. en un caso

particular y p. su assecuracion; q. no solo se

hace al servicio hace esta exposicion y de ser

del bien q. y mucho mas en la actualidad

de la misma y de su servicio y de

de la misma y de su servicio y de

